



Gutiérrez
Capel
Galef.
Buitrago
Miranda
Purín
Chacón
Muñoz
Monica
Aparicio
Huertas

tamen puesto por el Frtr. Sindico Gral. en las diligencias presentadas por d. Joaquín María Pérez de los Ríos en razón de que se le admite en el Estado de suyo alzgo; y en su vista acordaron que no se debudara original el expediente al Intendente p^a quid cumpla con lo q^c propone el Sindico.

Abiéndole manifestado por algunos Señores tener noticia de que una Lerva atacada de la enfermedad de Hydrovia ha mordido a varios animales de su especie y de otras; y con el objeto de evitar los males que pueden ser consiguientes, acordaron que inmediatamente se publicase un Bando previniendo que todos los vecinos mantengan perros tengan y no sean de conocida utilidad, reservando únicamente los de Caza, y los que se hallen destinados a la custodia de Ganados o lóvajes y con la premia condición que estos estén siempre atados y no hayan sido mordidos anteriormente, pues que siavien de lo dho se mataran sin causa, así como también se observaran las devidas precauciones con los demás animales de otra especie que se hallen en

